EDICTO N.º361

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por la licenciada Milagros J. González G. actuando en representación de **SISTEMA DE CONDUCTORES DE TAXIS INDEPENDIENTES DE VERAGUAS, S.A. (SICOTIVESA)**, sociedad representada legalmente por **LAURO GONZÁLEZ PITANO**, en contra de la decisión adoptada en acto de audiencia oral celebrada el día 23 de enero de 2025, por la licenciada **JULISSA GONZÁLEZ**, Juez de Garantías de la provincia de Veraguas, dentro de la causa penal número 202300037835**,** se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

……

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Se concede en el **efecto suspensivo** el recurso de apelación promovido por la licenciada Milagros J. González G., actuando en representación de SISTEMA DE CONDUCTORES DE TAXIS INDEPENDIENTES DE VERAGUAS, S.A. (SICOTIVESA), sociedad representada legalmente por LAURO GONZÁLEZ Pitano, contra la resolución emitida por este Tribunal Superior de fecha 10 de junio de 2025, en donde **NO CONCEDE** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por la licenciada Milagros J. González G. actuando en representación de SISTEMA DE CONDUCTORES DE TAXIS INDEPENDIENTES DE VERAGUAS, S.A. (SICOTIVESA), sociedad representada legalmente por LAURO GONZÁLEZ Pitano, en contra de la decisión adoptada en acto de audiencia oral celebrada el día 23 de enero de 2025, por la licenciada JULISSA GONZÁLEZ, Juez de Garantías de la provincia de Veraguas, dentro de la causa penal número 202300037835, a través de la cual se declara legal la diligencia de incautación realizada por el Ministerio Público.

En consecuencia, **SE ORDENA** remitir la presente Acción Constitucional al Pleno de la Honorable Corte Suprema de Justicia**,** para los efectos de la alzada y asuma el conocimiento.

Notifíquese y remítase,

(Fdo) YANIRETH M. HERRERA VERGARA, Magistrada Sustanciadora **(Fdo) (Fdo) Mayra Salas de Laffaurie**, Secretaria Judicial”

……

Para que sirva de formal notificación, se fija el **Edicto Número 361** en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dos (02**)** de julio de dos mil veinticinco (2025), a las **dos de la tarde (2:00 p.m.). por el término de cinco (5) días.**

[FCC] MAYRA EDITH SALAS CONTE - ID 2-89-2522

Digitally signed by [FCC] MAYRA EDITH SALAS CONTE - ID 2-89-2522
Date: 2025.07.02 11:20:50 -05:00
Reason: organojudicial
Location: organojudicial

LA SECRETARIA

fb.
Exp.R.U.E.35189-2025
T.S.79-25

Código de verificación
37f519a6-f169-4e78-b62f-2d299bbfefd7
Electrónico

Código de verificación
37f519a6-f169-4e78-b62f-2d299bbfefd7
Electrónico